POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
INSPECTORIA GENERAL

REF.: APRUEBA REGLAMENTO DEL "MUSEO HISTÓRICO CRIMINOLÓGICO DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE". /

SANTIAGO, 10 OCT. 2000

ORDEN GENERAL N° 1459 / VISTOS :

a) La Orden General N° 1545 del 10.NOV 997 de la Inspectoría General. que crea una Comisión presidida por el señor Subdirector Administrativo e integrada por los Jefes de las Jefaturas de Instrucción y Científico Técnica, un Prefecto de la Región Policial Metropolitana designado por el Jefe de ésta y un Oficial de Justicia del grado de Subprefecto a lo menos, cuya misión será la creación, organización y funcionamiento del ***"Museo Histórico Criminológico de la Policía de Investigaciones de Chile".***

b) La Circular N° 5, del 10.NOV 997 de la Dirección General, que aclara y complementa instrucciones contenidas en la Orden General N° 1390 del 02.JUN.996, que designa comisión, cuyo contenido será la creación, organización y funcionamiento del referido Museo, con el propósito de testimoniar la evolución criminológica, policial y la historia física de la Institución, y que da recomendaciones a las Unidades para la conservación de documentos históricos.

c) El Oficio ® N° 1 030, de 27.SEP.2000, de la Jefatura Jurídica, por el cual se informa que no existe impedimento legal ni reglamentario para aprobar el proyecto en referencia.

d) La facultad que me confiere el artículo 10°, N° 9, de la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile, y el artículo 25°, N° 20°, del Reglamento Orgánico de la Institución

ORDENO :

1°.- APRUEBASE el siguiente **REGLAMENTO DEL MUSEO HISTORICO CRIMINOLOGICO DE LA POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE,** que entrará en vigencia a contar de la fecha de la presente Orden General

TITULO PRELIMINAR

Naturaleza y objetivos del Museo

ARTICULO 1° / El Museo Histórico Criminológico es el Estamento Institucional destinado a recuperar, conservar y exhibir el patrimonio histórico, cultural, social, técnico-científico de la Policía de Investigaciones de Chile

ARTICULO 2° / En él se conservarán los testimonios de la evolución histórica-policial de nuestra Institución desde sus orígenes

TITULO I

De la Organización y Funcionamiento

ARTICULO 3° / El Museo Histórico Criminológico de la Policía de Investigaciones de Chile, funcionará en el subterráneo de la Academia Superior de Estudios Policiales, el cual será habilitado en conformidad a la disponibilidad de los recursos presupuestarios de la Institución para estos fines, y tendrá las siguientes dependencias.

1.- Sala del Director del Museo
2.- Sala de Informaciones, recepción de especies, Oficina de Partes y Biblioteca y Archivo
3 - Sala de los señores Directores Generales
4 - Sala de exhibición de instrumentos técnicos utilizados por la Asesoría Técnica
5 - Sala de exhibición de instrumental utilizado por el Laboratorio de Criminalística
6 - Sala de Extensión y Conferencias.
7 - Sala de Lectura e Investigación. Logia I y Logia II
8 - Videoteca
9.- Sala de exhibición de Armamento y Munición
10.- Sala de exhibición mayor o exposición.

Del Director del Museo

ARTICULO 4° / El Director del Museo Histórico Criminológico de la Policía de Investigaciones de Chile, será un Oficial o funcionario de grado equivalente designado por el Director General, el que dependerá para todos los efectos del Jefe de Instrucción.

ARTICULO 5° / Será responsable de la administración del referido estamento, y tendrá entre otras, las siguientes responsabilidades

a) Presentar al señor Jefe de Instrucción proyectos viables para materializar las iniciativas en su debida oportunidad.

b) Proponer la adquisición del mobiliario para su buen funcionamiento

c) Proponer al Jefe de Instrucción la adquisición del material que deberá exhibirse

d) Velar por la adecuada conservación de las piezas que se exhiban en el Museo

e) Crear campañas específicas, alusivas al tema, para el incremento del patrimonio cultural de la Institución y su desarrollo.

f) Proponer al señor Jefe de Instrucción los proyectos de extensión, eventos, conferencias y todo tipo de actos representativos de la Institución, en materias específicas.

g) Ejercer la potestad disciplinaria sobre el Personal del Museo

h) Mantener actualizadas las Hojas de Vida Anual y Carpetas de Antecedentes Individuales de los funcionarios de su dotación

i) Designar y supervisar el funcionamiento de algunas comisiones administrativas específicas

j) Cumplir y hacer cumplir las actividades programadas, los cometidos y diligencias para el buen funcionamiento del Museo

k) Remitir para su revisión y visto bueno, todo proyecto relacionado con las actividades propias del Museo, al señor Jefe de Instrucción, y

l) Desarrollar la gestión museológica, buscando maximizar los recursos y la eficiencia, promoviendo el trabajo en equipo, la iniciativa y creatividad en la búsqueda del mejoramiento permanente del Museo.

Del Ayudante

ARTICULO 6° / El Ayudante del Director del Museo, será un Oficial o funcionario de grado equivalente, el que realizará las siguientes tareas

a) Colaborar directamente con el señor Director del Museo

b) Velar y hacer cumplir las instrucciones del señor Director del Museo, especialmente sobre el buen uso de los elementos que exhiba y el mantenimiento del aseo, ornato y presentación de las dependencias.

c) Informar oportunamente, al señor Director del Museo, de cualquier novedad que se produzca al interior del establecimiento.

d) Fiscalizar los trabajos encomendados por el señor Director del Museo, en lo que se refiere a la restauración de elementos, instrumentos, maquinarias, grabados, textos, documentos y otras especies afines

Del Relacionador Público

ARTICULO 7°/ Asimismo, contará con la colaboración de un funcionario al que le corresponderá realizar la labor de Relacionador Público, el que tendrá entre otras, las siguientes responsabilidades:

a) Difundir en forma interna y hacia la comunidad los aspectos más relevantes del Museo, conforme a directrices e instrucciones de la Dirección General y del propio Director del Museo.
b) Atender lo referente al ceremonial y protocolo en todos los actos oficiales en que participe el Director del Museo.

c) Mantener vinculaciones oficiales permanentes con otras instituciones afines.

d) Llevar los asuntos protocolares de los Estamentos Institucionales aniversarios, celebraciones, efemérides, mártires, etc

e) Mantener una base de datos actualizada, organizada, efectiva, de todo aquello de trascendencia de nuestra Institución

f) Estimular el desarrollo e incremento del Museo, con acciones motivacionales e informativas al interior de la Policía de Investigaciones de Chile

De la Secretaría y Oficina de Partes

ARTICULO 8° / Contará con una Secretaría, Oficina de Partes, Informaciones, Biblioteca y Archivo, y recepción de especies, a cargo de un Asistente Administrativo, cuya labor será controlada por el señor Director del Museo.

El encargado de dicha dependencia tendrá la responsabilidad de la recepción de especies, confección y trámite de documentos, y custodia de la documentación Asimismo, proporcionará al visitante la información que éste requiera, previo visto bueno del Director del Museo.

De la Comisión Supervisora

ARTICULO 9° / El Museo contará con una Comisión Supervisora, cuya misión fundamental será inspeccionar permanentemente el inmueble, y constatar el desarrollo e incremento del Museo, de manera tal, que se aprecie un mejoramiento substancial en el tiempo y el espacio

De las Publicaciones

ARTICULO 10°/ El Museo podrá editar, sin costo alguno para el autor o autores, los libros, manuales, impresos y otros escritos de los funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile, tales como textos, guías u otros, que sirvan para divulgar conocimientos técnicos-científicos policiales que sean de interés, previo visto bueno del señor Jefe de Instrucción, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) Que el autor o autores, cedan todos sus derechos de tales a la Dirección General de la Policía de Investigaciones de Chile

b) Que la obra sea inscrita a nombre de la Institución, en el Registro de la Propiedad Intelectual, de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes

c) La Dirección General dispondrá la edición de las obras alusivas al tema del Museo, fijará su tirada, formato, presentación, precio de cada ejemplar y, condiciones de distribución y venta

d) La Dirección General de la Institución, asignará al autor o autores en conjunto, un 5% del valor de cada ejemplar vendido, deducidos los gastos correspondientes de impresión y otros.

e) Cada ejemplar que se edite llevará estampado en su portada "Policía de Investigaciones de Chile, Biblioteca del Detective, Museo Histórico Criminológico", y el nombre del autor o autores, con el cargo o título que posea.

f) Una comisión presidida por el señor Jefe de Instrucción e integrada por otros funcionarios designados por el señor Director General, informarán a éste sobre la conveniencia de dicha publicación

g) La Jefatura de Instrucción regulará la distribución y comercialización de las obras que se disponga imprimir por la Dirección General, y el pago del 5% al autor o autores, conforme al punto d) de este artículo

h) El producto de la comercialización de las obras editadas será destinado al objeto que la Dirección General disponga, especialmente en el desarrollo e incremento del Museo.

Del Horario de atención del Museo

ARTICULO 11° / El horario de atención del Museo será fijado por el Director de dicho establecimiento.

Del Boletín Informativo

ARTICULO 12° / El Director del Museo propondrá al señor Jefe de Instrucción el modelo de un Boletín, en que se informará en forma sucinta del acontecer de dicho Estamento Institucional, el que guardará las debidas reservas que el caso amerite.

TITULO II

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 1° / Mientras dure el proceso de restauración y reparación del subterráneo del inmueble ocupado por la Academia Superior de Estudios Policiales y con el único propósito de aclarar a los interesados y colaboradores de este nuevo Estamento Institucional, interesa recuperar, recopilar y/o reunir el siguiente material·

Material Fotográfico:

a) Fotografías de todos los Directores Generales.
b) Fotografías de los grandes personajes de la Policía de Investigaciones, a lo largo de su historia.
c) Fotografías de Cuarteles de antaño y actuales
d) Fotografías de hitos trascendentes de la historia de nuestra Institución

Material de Publicaciones:

a) Recopilación de todas aquellas obras, publicaciones, libros, que se hayan editado a lo largo de su historia.
b) Recopilación de la Biblioteca del Detective.
c) Recopilación de las Revistas publicadas por la Institución desde sus orígenes

d) Recopilación de libros exclusivos sobre investigación policial, criminalística, criminología, detective, Interpol, medicina legal, sociología criminal, psicología criminal, antropología criminal, inteligencia, espionaje, laboratorio de policía técnico-científica, dibujo técnico, planimetría, fotografía forense, mecánica forense, balística, pericia documental, etc.
e) Memorias para optar a títulos.
f) Tesis y tesinas para optar a títulos
g) Publicaciones diversas sobre historia institucional
h) Publicaciones diversas sobre casos policiales famosos

Material de Laboratorio de Criminalística :

1 Recopilación de aparatos técnicos utilizados por peritos del Laboratorio de Criminalística, durante su historia, considerando las diferentes especialidades:

a) Química y Física Forense:
- Todo tipo de material para exhibir.

b) Balística Forense
- Todo tipo de armas para exhibir
- Todo tipo de municiones para exhibir
- Todo tipo de explosivos para exhibir (la Dirección General se reserva el derecho de no exhibir aquello que estime inconveniente)

c) Mecánica Forense.
- Todo tipo de material para exhibir.

d) Fotografía Forense
- Todo tipo de material para exhibir.

e) Planimetría Forense.
- Todo tipo de material para exhibir.

f) Pericia Documental
- Todo tipo de material para exhibir.

Material de Asesoría Técnica;

1. Recopilación de todos aquellos aparatos técnicos que ha utilizado la Asesoría Técnica, a lo largo de la historia institucional

a) Microscopios
b) Lupas diversas
c) Pantallas para observar en aumento las huellas digitales
d) Instrumental para tomar huellas digitales
e) Elementos para revelar huellas digitales
f) Maletines completos con todos sus elementos, de concurrencias a los Sitios de Sucesos

g) Elementos químicos de revelado
h) Dossier de grandes personajes de Asesoría Técnica
i) Publicaciones sobre Dactiloscopia y Huellografía
j) Fotografías ampliadas alusivas a la actividad de los expertos en esta disciplina.

Material de Computación e Informática:

1. Todo aquello que sea posible exhibir

a) Aparatos técnicos
b) Videos
c) Aciertos
d) Casuística

Material de la Jefatura Nacional Antinarcóticos:

1. Todo aquel material idóneo que sea posible exhibir.

a) Drogas, narcóticos y estupefacientes diversos
b) Instrumentos utilizados por los narcotraficantes
c) Videos
d) Elementos utilizados por los consumidores
e) Subterfugios utilizados por los consumidores
f) Publicaciones diversas sobre el tema de la drogadicción
g) Dossier de grandes personajes de la Policía de Antinarcóticos que combatieron este flagelo.
h) Redes, planos nacionales e internacionales sobre narcotráfico
i) Instituciones y organismos especializados en el mundo que combaten el narcotráfico.
j) Principales carteles conocidos en el mundo

Material de la Escuela de Investigaciones Policiales "Presidente Arturo Alessandri Palma":

1. Todo aquel material idóneo para exhibir sobre el Alma Mater

a) Uniformes que ha tenido la Escuela de Investigaciones Policiales
b) Fotografías de ceremonias, ampliadas.
c) Fotografías de los diferentes establecimientos donde ha funcionado
d) Directores de la Escuela
e) Planes de Estudios y Mallas Curriculares a lo largo de su historia
f) Reglamentos
g) Banderas, estandartes, banderines, piochas, solapines, galvanos
h) Títulos y diplomas a lo largo de su historia
i) Profesores ilustres de la Escuela de Investigaciones Policiales
j) Himnos institucionales

Material de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional:

1 Todo aquel material idóneo para exhibir sobre sus materias específicas

a) Publicaciones diversas
b) Reglamentos
c) Documentación utilizada
d) Diversos tipos de pasaportes
e) Inmuebles, establecimientos, avanzadas a lo largo del país
f) Jefes Nacionales. Dossier, antecedentes biográficos
g) Videos diversos sobre el tema

Material relacionado con las Placas Institucionales:

1. Todo aquel material idóneo para exhibir sobre dicho tema·

a) Todas las placas que la Institución ha tenido a lo largo de su historia
b) Publicaciones diversas sobre el tema.
c) Fotografías ampliadas sobre placas y distintivos

Material relacionado con Delitos Sexuales:

1 Todo tipo de material idóneo para ser exhibido sobre el tema

a) Instrumental utilizado en maniobras abortivas
b) Publicaciones diversas sobre los delitos sexuales
c) Dossier de personajes importantes de la Institución que combatieron este flagelo.

Material relacionado con la Investigación de Homicidios:

1. Todo tipo de material idóneo para ser exhibido sobre el tema

a) Armas utilizadas en la comisión del delito
b) Publicaciones diversas sobre su investigación
c) Videos importantes
d) Personajes destacados en la investigación de estos delitos
e) Estructura orgánica a nivel nacional, ampliada
f) Lugares donde ha funcionado la Brigada de Homicidios
g) Historia de la Brigada de Homicidios
h) Jefes e investigadores destacados
i) Casos famosos

Material relacionado con el Instituto de Criminología:

1 Todo tipo de material idóneo para exhibir sobre el tema

a) Libros publicados
b) Revistas de criminología
c) Reseña histórica
d) Personajes destacados
e) Especialidades que se atienden
f) Organigrama ampliado
g) Fotografías de grandes eventos organizados por este Estamento
h) Reglamentos, normas, instructivos
i) Relación con las principales Aulas de nivel superior
j) Atención a la ciudadanía

Material relacionado con las Unidades del país:

1. Todo tipo de material idóneo para exhibir sobre el tema

a) Fotografías ampliadas de los Cuarteles, para álbum
b) Reseñas históricas
c) Hitos importantes
d) Personajes destacados
e) Mártires de la Institución
f) Casos famosos
g) Publicaciones históricas
h) Documentos históricos
i) Elementos técnicos utilizados por la Policía Científica
j) Tipos de esposas o grilletes de seguridad
k) Equipos técnicos y otros auxilios del Detective
l) Cuadros gráficos, organigramas, pinturas alusivas, etc.
m) Banderas, banderines, galvanos, figuras de madera, obras de arte alusivas a la Institución, etc.
n) Armas de fabricación casera utilizadas por antisociales en la comisión del delito.

Material relacionado con Armamento y Munición:

1. Todo tipo de material idóneo para exhibir sobre el tema.

a) Colección de armas utilizadas por personal de la Policía de Investigaciones de Chile, a lo largo de su historia
b) Todo tipo de munición
c) Estudios técnicos de un arma
d) Publicaciones diversas sobre el tema
e) Reglamento, normas, instructivos, etc

ARTICULO 2°/ La Dirección General de la Policía de Investigaciones de Chile, se reserva el derecho de no autorizar la exhibición del material que sea entregado a la Dirección del Museo, por razones de conveniencia o política institucional.

2°.- Déjase sin efecto toda disposición contraria a este Reglamento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA ORDEN DEL DIA Y BOLETIN OFICIAL

NELSON MERY FIGUEROA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

RSO/LRM/mvg
Distribución
- Subdirecciones
- Insgral
- Jefaturas
- Repoles/UU DD
- B O /O D
- Archivo /

Regl. Museo Histórico